



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 213°, 164° y 24°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO IX- MES XII

LOS ROQUES, 8 de Agosto de 2023

Nº 179

SUMARIO

Decreto Nº 906 mediante el cual se designa al ciudadano JOSÉ GREGORIO MACHADO PÉREZ, , como INTENDENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INSULAR MIRANDA (ENCARGADO), Órgano Desconcentrado de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto Nº 907 mediante el cual se designa al ciudadano JOSÉ GREGORIO MACHADO PÉREZ, como DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN de la Jefatura De Gobierno Del Territorio Insular Francisco De Miranda (*Ad honorem*).

Decreto Nº 908 mediante el cual se designa a la ciudadana ILIANI PASTORA BASTOS DE VOLCAN, como PRESIDENTA de la Fundación de Alimentos Insular Francisco de Miranda (FUNDAIMIR).

Decreto Nº 913 mediante el cual se designa al ciudadano JOSÉ GREGORIO MUÑOZ VAZQUEZ, como COMISIONADO (ENCARGADO) dependiente a la SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda. (*Se reimprime por error material*).

Decreto Nº 914 mediante el cual se designa al ciudadano AQUILES OMAR GUAIMARE FARIA, como SUB-SECRETARIO DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES (ENCARGADO), de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda. (*Se reimprime por error material*).



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO 1903

3 de Julio de 2023

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5º, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, cónsono con lo establecido en el artículo 4º, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DICTA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **MARISOL MARÍA CASTILLO GUDIÑO**, titular de la cédula de identidad **V-6.793.067**, como **COMISIONADA**, dependiente a la **DIRECCIÓN GENERAL DEL DESPACHO** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes ha dicho cargo, a partir del 1º de Julio de 2023.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los tres (3) días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023). Años 213º de la Independencia, 164º de la Federación y 24º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)

CA. ANÍBAL EDUARDO CORONADO MILLÁN

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

Según Decreto N° 4.762 de fecha 5 de enero de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.542 de la misma fecha.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 904

12 de Julio de 2023

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5°, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, cónsono con lo establecido en el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DICTA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **MARIANGEL BORGES DELGADO**, titular de la cédula de identidad **V-20.791.575**, como **COORDINADORA DE OBRAS**, dependiente a la Secretaría de Infraestructura de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes ha dicho cargo, a partir del 1º de Julio de 2023.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los doce (12) días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023). Años 213º de la Independencia, 164º de la Federación y 23º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)

CA. ANIBAL EDUARDO CORONADO MILLAN

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

Según Decreto N° 4.762 de fecha 5 de enero de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.542 de la misma fecha.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO 01907

2 de Agosto de 2023

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5º, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, cónsono con lo establecido en el artículo 4º, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DICTA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **JOSÉ GREGORIO MACHADO PÉREZ**, titular de la cédula de identidad V- 11.748.214, como **INTENDENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INSULAR MIRANDA (ENCARGADO), ÓRGANO DESCONCENTRADO** de la **JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes ha dicho cargo, a partir de la presente fecha.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 590 de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil veinte (2020), publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 146 de fecha veintidós (22) del mismo mes y año.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los dos (2) días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés (2023). Años 213º de la Independencia, 164º de la Federación y 24º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)

CA. ANIBAL EDUARDO CORONADO MILLÁN

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

Por el Decreto N° 4.742 de fecha 5 de enero de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.542 de la misma fecha.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 90

2 de Agosto de 2023

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5º, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, cónsono con lo establecido en el artículo 4º, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DICTA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **JOSÉ GREGORIO MACHADO PÉREZ**, titular de la cédula de Identidad V- 11.748.214, como **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA** (*ad honorem*), cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes ha dicho cargo, a partir de la presente fecha.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 589 de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil veinte (2020), publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 146 de fecha veintidós (22) del mismo mes y año.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los tres (3) días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés (2023). Años 213º de la Independencia, 164º de la Federación y 24º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)

CA. ANIBAL EDUARDO CORONADO MILLÁN

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

Decreto N° 90 de fecha 2 de agosto de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.542 de la misma fecha.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO 11900

2 de Agosto de 2023

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5º, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, cónsono con lo establecido en el artículo 4º, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DICTA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **ILIANI PASTORA BASTOS DE VOLCAN**, titular de la cédula de identidad V- 9.143.398, como **PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN DE ALIMENTOS INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA (FUNDAIMIR)**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir de la presente fecha.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 716 de fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 158 de la misma fecha.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los dos (2) días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés (2023). Años 213º de la Independencia, 164º de la Federación y 24º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)

CA. ANÍBAL EDUARDO CORONADO MILLÁN

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

Según Decreto N° 4.782 de fecha 5 de enero de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.542 de la misma fecha.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO 11913

3 de Agosto de 2023

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5º, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, cónsono con lo establecido en el artículo 4º, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DICTA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **JOSÉ GREGORIO MUÑOZ VÁZQUEZ**, titular de la cédula de identidad V- 8.379.075, como **COMISIONADO (ENCARGADO)** dependiente a la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del siete (7) de Julio de dos mil veintitrés (2023).

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los tres (3) días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés (2023). Años 213º de la Independencia, 164º de la Federación y 24º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)

CA. ANÍBAL EDUARDO CORONADO MILLÁN

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

Según Decreto N° 4.762 de fecha 5 de enero de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.542 de la misma fecha.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO 914

3 de Agosto de 2023

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5º, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, cónsono con lo establecido en el artículo 4º, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DICTA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **AQUILES OMAR GUAIMARE FARIA**, titular de la cédula de identidad V- 6.021.718, como **SUB-SECRETARIO DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES (ENCARGADO)** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes ha dicho cargo, a partir del dieciocho (18) de Julio de dos mil veintitrés (2023).

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los tres (3) días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés (2023). Años 213º de la Independencia, 164º de la Federación y 24º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



CA. ANÍBAL EDUARDO CORONADO MILLÁN

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

Según Decreto N° 4.762 de fecha 5 de enero de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.542 de la misma fecha.

GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑOS 213°, 164° y 24°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO IX- MES XII

LOS ROQUES, 8 de Agosto de 2023

Nº 179

